

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

96 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios El Alberche, reunida en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2013, el presupuesto general para el ejercicio 2013, por el presente se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, junto con sus anexos y demás documentación, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Sevilla la Nueva, a 12 de marzo de 2013.—El presidente, Mario de Utrilla Palombi.
(03/9.348/13)

